AUTO DE INICIACION DE TRAMITE No.153
EXPEDIENTE No. LSC-001-20

"Por medio del cual se radica una Solicitud para Modificación Permiso de Licencia Ambiental"

EL SUBDIRECTOR DE CONOCIMIENTO Y EVALUACION AMBIENTAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE NARINO "CORPONARINO", EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS POR LA LEY 99

DE 1993, DECRETO 1076 de 2015, Y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de noviembre de 2024, el señor GUILLERMO ANDRES RIASCOS MADARRIAGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.859.878 de LA LLANADA(N), radicó en la Oficina de Archivo y Correspondencia de CORPONARIÑO, el Documento Técnico y soportes para su revisión y posterior aprobación de la modificación del Permiso de Licencia Ambiental para el Proyecto "MINA EL TULCAN", ubicado en la vereda la Montaña del municipio de la llanada (N). Que el día 17 de marzo de 2025, allega la certificación de Pago de los Derechos de Trámite, por lo cual se procedió a la elaboración del Auto de Iniciación de Trámite. Que revisada la documentación se encuentra completa de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 3, Sección 6, Artículo 2.2.2.3.8.1 Numeral 1 del Decreto 1076 de 2015.En mérito

DISPONE

ARTICULO PRIMERO. Avocase conocimiento de la presente solicitud, de acuerdo con la parte motiva de esta Providencia.

ARTICULO SEGUNDO. Se Informa al Señor GUILLERMO ANDRES RIASCOS MADARRIAGA, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.859.878 de LA LLANADA, que canceló la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($1.495.930), por concepto de pago del servicio de evaluación liquidación 2025 TA No 210

ARTICULO TERCERO. Contra la presente decisión de trámite no procede ningún tipo de recurso. Auto No. 153 Exp. No. LSC-001-20

ARTICULO CUARTO. Esta Providencia deberá publicarse en la Página WEB de la Corporación.

Dado en San Juan de Pasto, al primero (1) día del mes de abril de dos mil veinticinco

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO ROBERTO PEREZ ANDRADE

Proyecto: Paola C.
Reviso: Pablo P